



SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Valga para el año 1815, p.º no habiendo en la Receipta

na Velazquez á quien se les ha de haber para su aceptación

Manifes } De una conformidad nombraron para Manifes á Gregorio Moreno Velazquez, y á Juan Poma, á quienes se les ha de haber

Guardias } De una misma conformidad nombraron para Guardias de Monte á Pedro María Castaño, Martín Camacho, y Antonio Arce, á quienes se les ha de haber

Fid. de Aho. } De una conformidad nombraron para Fid. de Aho. que viva por las averías, y enfermedades del puerto, á Juan Gaspar y su mujer viro de esta villa, y á más también para q.º viva la del Puerto, mediante á sus circunstancias, y méritos que tiene hechas á este Ayuntamiento, y en la aptitud que se halla para lo, á quien se le ha de haber para su aceptación. Del mismo modo se nombraron

para la Dama de las Yeltes, y la ropa que transte por esta villa, y para la custodia de

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom left corner]*